



ACUERDO No. CSJCUA17-1191
jueves, 4 de mayo de 2017

“Por medio del cual se revocan los Acuerdos Nos. CSJCUA17-1182 y CSJCUA17-1183 de abril 26 de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante los Acuerdos Nos. CSJCUA17-1182 y CSJCUA17-1183 de abril 26 de 2017 esta Sala formuló para ante el H. Tribunal Superior de Cundinamarca, Listas de Elegibles para proveer por el sistema de concursos los cargos de Oficial Mayor de Tribunal Grado Nominado de las Salas Laboral y Penal de ese Tribunal.

Que revisada la actuación, se tiene que se incurrió en un error en virtud a que no se incluyó a una integrante del respectivo Registro de Elegibles, la cual envió su formato de opción de sede dentro de los términos establecidos para ello.

En virtud de lo anterior, procede la revocatoria de los Acuerdos Nos. CSJCUA17-1182 y CSJCUA17-1183 de abril 26 de 2017.

Por lo anterior y conforme lo aprobado en sesión de sala ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR los Acuerdos Nos. CSJCUA17-1182 y CSJCUA17-1183 de abril 26 de 2017, mediante los cuales esta Sala formuló para ante el H. Tribunal Superior de Cundinamarca, Listas de Elegibles para proveer por el sistema de concursos los cargos de Oficial Mayor de Tribunal Grado Nominado de las Salas Laboral y Penal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente